

BASES LEGALES

“SORTEO DE DOS PREMIOS DE DOS ENTRADAS PARA ASISTIR A UN PARTIDO DEL F.C. BARCELONA”

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Assistència Sanitaria Colegial S.A. de Seguros, con domicilio social en 08029 Barcelona, Av. Josep Tarradellas 123-127, con CIF número A08169526 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (España), tomo 1063, folio 142, libro 546, sección anónima (en adelante “ASSISTÈNCIA SANITÀRIA) organiza un sorteo de dos entradas para asistir al Camp Nou a un partido del primer equipo del Futbol Club Barcelona (en adelante “El Sorteo”)

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

El sorteo se llevará a cabo a través de una *Promoción* y podrán participar todas aquellas personas físicas que residen en el estado español:

- la *Promoción* se ubicará en: <http://www.assistencia.es>
- También se podrá participar en el sorteo rellenando los flyers correspondientes a la *Promoción* que se depositaran en la urna que habrá en alguna de las ferias donde esté presente Assistència Sanitària.

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el estado español y que se inscriban como participantes del sorteo de conformidad con las presentes bases.

4. MECANISMOS DE INSCRIPCIÓN

La participación en el sorteo es gratuita, previo registro al mismo a través de la *Promoción* de la web o a través de los formularios rellenados en los flyers relacionados con la *Promoción*.

Algunos dispositivos móviles o navegadores pueden presentar incidencias en la operativa del Concurso. ASSISTÈNCIA SANITÀRIA no garantiza que la participación pueda llevarse a cabo desde cualquier dispositivo.

En caso de que el participante sea menor de edad, el padre, madre o tutor legal tendrá que completar el formulario con sus datos.

Cada usuario podrá participar sólo una vez.

El plazo para participar en el sorteo serán del 14-05-2015 al 31-05-2015 y del 19-06-2015 al 25-06-2015 (en adelante, el “Plazo de Participación”).

ASSISTÈNCIA SANITÀRIA se reserva el derecho de declarar nula una participación en caso de detectar cualquier anomalía en ésta (datos falsos o incorrectos, más de una participación, etc).

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Cada participante (previamente inscrito en la *Promoción* de la web o después de rellenar los flyers correspondientes) participará en el sorteo una vez se haya verificado su edad.

El sorteo se celebrará el 01-07-2015.

Cada participante tendrá un número de participación al sorteo asignado automáticamente en función del orden de inscripción.

Una vez finalizado el plazo de participación se realizará un sorteo con todos los números participantes de los cuales resultarán ganadores dos números aleatorios.

Del sorteo se extraerán aleatoriamente 5 suplentes.

6. GANADOR DE LA PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

Una vez finalizado el Plazo de Participación, ASSITÈNCIA SANITÀRIA contactará con los ganadores a través del correo electrónico y/o teléfono facilitado en el registro en la *Promoción*, informándoles de su condición de Ganadores.

Realizada la comunicación indicada, los Ganadores tendrán que aceptar expresamente el premio, respondiendo a tal efecto en el plazo máximo e improrrogable de una semana posterior a la comunicación.

Si alguno de los Ganadores no acepta el premio de conformidad con las condiciones anteriores, éste será adjudicado al primero de los ganadores suplentes, seleccionados para tal fin. Si, expuesto esto, el ganador suplente no acepta, el premio pasará al siguiente suplente y así sucesivamente.

7. EL PREMIO

Se entregarán dos premios, de dos entradas cada uno (cuatro entradas en total), para ir al Camp Nou a ver un partido del Futbol Club Barcelona según la disponibilidad de ASSITÈNCIA SANITÀRIA.

El premio se entregará a los ganadores en un lugar y fecha acordados por ambas partes.

8. RESERVAS Y LIMITACIONES

Si ASSITÈNCIA SANITÀRIA tuviera motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de las condiciones previstas en estas Bases, se reserva el derecho de excluirlo de la Participación del sorteo.

El uso que los usuarios hagan de los Sites tendrá que ser consecuente con las presentes Bases y, en todo caso, con la Ley, la moral y el orden público.

ASSISTÈNCIA SANITÀRIA no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier pérdida, daño o perjuicio que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno a la Participación del Sorteo y que se derive, directa o indirectamente de la misma.

Cualquier Participación al Sorteo que se pueda considerar abusiva o fraudulenta supondrá la descalificación del participante en la *Promoción*. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produzca abuso o fraude cuando un participante se registre a la *Promoción* utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

ASSISTÈNCIA SANITÀRIA queda exonerada de cualquier responsabilidad en el supuesto caso de existir alguna errata en los datos facilitados por los participantes que impida su correcta identificación.

ASSISTÈNCIA SANITÀRIA se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que afecten al buen funcionamiento de la Participación del Sorteo, tales como, a título enunciativo pero no limitativo, ampliación o modificación del Plazo de Participación. Las modificaciones pertinentes serán comunicadas al Site.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de la Ley 15/1999, del 13 de diciembre, sobre la Protección de Datos de carácter personal, le hacemos conocedor de que sus datos personales o los de sus hijos o representados, que puedan estar en la comunicación, incluyendo sus imágenes, serán incorporados en ficheros informáticos, de los cuales ASSISTÈNCIA SANITÀRIA es titular. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es administrar y gestionar la participación en la Promoción, la publicidad del mencionado concurso y eventos o promociones similares a la presente que ASSISTÈNCIA SANITÀRIA pueda organizar en el futuro.

Si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición puede dirigirse a: Asistencia Sanitaria Colegial S.A., Av, Josep Tarradellas 123-127, 08029 Barcelona.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la total aceptación de la Política de Protección de Datos anteriormente referida y de las presentes Bases.

Al aceptar las Bases, los participantes dan consentimiento a la cesión de datos incluidos.